

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19650 **Sanidad.- Animales.- Notificación de multa de expedientes sancionadores 340 y otros**

Por no haberse podido realizar las preceptivas notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos dejados y no tener otros donde llevarlas a cabo, por el presente edicto se comunica que, en relación a los expedientes que se instruyen en el Servicio de Sanidad de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Inspección por infracciones a Normativa de Sanidad Animal, habida cuenta que no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución de éstos, o si se han presentado, éstas no desvirtúan el hecho imputado, la Regidora del área delegada de Sanidad y Consumo, por delegación de la Junta de Gobierno de Palma de fecha 21-12-2011 (BOIB núm. 5, de 12-1-2012), haciendo uso de la potestad sancionadora atribuida legalmente, ha dispuesto imponer las siguientes sanciones:

-Art. 8, 1º y anexo I Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, reglamento Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm 74, de 27/03/2002):

Exp.: 340/13 Mumtaz Akbar, sanció de multa en quantia 200 euros.
Exp.: 202/13 Tatiana Shestakova, sanció de multa en quantia 225 euros.

-Art 13-2º d), inciso 1º de la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm 307, de 24/12/1999), Art 8, 2º a) y anexo I y II Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo :

Exp.: 888/12 Justyna Witek, multa de 600 euros.
Exp.: 201/13 Tatiana Shestakova, multa de 600 euros.
Exp.: 348/13 Ismael Belli Núñez, multa de 600 euros.

-Art 3 y 13, 1º B, de la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm 307, de 24/12/1999) en relación art 2, 1º y anexo I Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo:

Exp.: 294/13 David Aloy García, multa de 2500 euros.
Exp.: 347/13 Ismael Belli Núñez, multa de 3000 euros.

-Art 13-2º d), inciso final de la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm 307, de 24/12/1999), Art 8, 3º y anexo I y II Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo :

Exp.: 200/13 Tatiana Shestakova, multa de 600 euros.
Exp.: 349/13 Ismael Belli Núñez, multa de 600 euros.

-Art 5 i 13 2n b) de la Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm 307, de 24/12/1999), Art 9 y anexo I y II Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo :

Exp.: 346/13 Ismael Belli Núñez, multa de 600 euros.

- Art. 54 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana y/o art 47 Decreto 56/94 de 13 de marzo, Conselleria de Agricultura y Pesca (BOIB nº 65, de 28/05/94):

Exp.: 283/13 Rafael Rodríguez Moreno, multa de 120 euros.
Exp.: 461/13 Roberto López Pascual, multa de 90 euros.
Exp.: 260/13 Jaime Rosselló Muntaner, multa de 240 euros.
Exp.: 124/13 Jaime Mateu Torrano, multa de 120 euros.
Exp.: 146/13 Mariano José Girona Santos, multa de 180 euros.
Exp.: 276/13 Remedios Contreras Granados, multa de 150 euros.
Exp.: 483/13 Valentín Nuño Ruiz, multa de 180 euros.
Exp.: 492/13 Antonio Garcia Ferrer, multa de 120 euros.
Exp.: 263/13 Sylvie Sonia Sfez, multa de 120 euros.





-Art. 22 i 23 Decreto 56/1994, de 13/05, reglamento Ley 1/1992 (BOCAIB 65, 28-5-1994) en rel. Orden conjunta conselleria d'Agricultura i Sanitat i SS 20-6-1996 (BOCAIB 76, 20-6-1999) y/o art 54 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana :

- Exp.: 295/13 María del Carmen Aguilar Anjona, multa 80 euros.
- Exp.: 264/13 Sylvie Sonia Sfez, multa de 70 euros.
- Exp.: 505/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.
- Exp.: 508/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.
- Exp.: 511/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.

- Art. 41 i 46 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana y/o art 43 Decreto 56/94 de 13 de marzo, Conselleria de Agricultura y Pesca (BOIB nº 65, de 28/05/94):

- Exp.: 297/13 Vicenta Petrus Rodríguez, multa de 270 euros.
- Exp.: 312/13 Willian Andrey Pacheco, multa de 180 euros.
- Exp.: 513/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.
- Exp.: 510/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.
- Exp.: 507/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.

- Art. 41 inciso 3º y 77 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana y/o art 23 Decreto 56/94 de 13 de marzo, Conselleria de Agricultura y Pesca (BOIB nº 65, de 28/05/94):

- Exp.: 506/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.
- Exp.: 509/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.
- Exp.: 512/13 Francisca Belén Simón Reche, multa de 140 euros.

-Art. 68 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana falta grave, sanción máxima 1.500 euros:

- Exp.: 337/13 María Isabel Aguiló Mateu, multa de 600 euros.

-Art. 3, 2n b) y 91 2º e) decreto 56/94 13 de mayo Conselleria Agricultura y Pesca (BOCAIB 65, 28-05-1994) y/o art 51 i 81 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana:

- Exp.: 75/13 Maria Carmen Marín de la Vieja, multa de 600 euros.
- Exp.: 157/13 Mihaela Mihalache, multa de 600 euros.
- Exp.: 159/13 Antonio Méndez Pujol, multa de 600 euros.
- Exp.: 162/13 José David Guerrero Bautista, multa de 600 euros.
- Exp.: 243/13 Joaquin Cifuentes Mallens, multa de 600 euros.
- Exp.: 245/13 Paloma García Galmés, multa de 600 euros.
- Exp.: 247/13 Antonio Torres Ruiz-Barrios, multa de 600 euros.
- Exp.: 249/13 Enrique Macías Baena, multa de 600 euros.
- Exp.: 476/13 Dieter Heibult, multa de 600 euros.
- Exp.: 478/13 Francisco Peñuela Foronda, multa de 500 euros.
- Exp.: 479/13 Alain Claude Cornic, multa de 600 euros.

El importe de estas multas debe hacerse efectivo, en período voluntario, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Servicio de Recaudación, sito en la Pl. Sta. Eulalia, 9.

Contra este resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 e enero.

El plazo para interponerlo es de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto. En este caso, no se pondrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso potestativo de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su presentación. En este caso quedará abierta la vía contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.





Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante el Juzgado contencioso-administrativo, el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente. La interposición de recurso no paraliza la vía de apremio, salvo se garantice el pago de la multa. Se ha ce público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 22 de octubre de 2013

La jefe de departamento

Rosa Llinàs Bosch

